



1.6.2 Análisis de las quejas admitidas a trámite

1.6.2.1 Integración de la Perspectiva de Género

Integrar la perspectiva de género supone, entre otras cosas, incorporar al análisis, diseño y evaluación de las políticas públicas, las diferentes posiciones ocupadas por las mujeres y los hombres que producen desequilibrios de género, ello conlleva, entre otras cosas, incluir la variable sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos que se realicen.

Pues bien, esta Defensoría, desde hace años directamente implicada en incorporar la perspectiva de género en sus actuaciones, continúa efectuando en esta concreta sección, el comentario y valoración de las **estadísticas de las quejas anuales tramitadas por la misma, desagregada por sexo y por materias**, pues ello nos suministra una valiosa información sobre cuales son los motivos de queja de los hombres y mujeres de Andalucía, al mismo tiempo que supone un intento de aproximación a la realidad que les preocupa, las diferencias de roles y sus necesidades y condiciones.

DISTRIBUCIÓN POR MATERIA Y SEXO

Materias	Mujeres	%	Hombres	%	Sin Det.	%	Total
Administración de Justicia	110	3.37%	169	4.81%	3	2.36%	302
Agricultura, Ganadería y Pesca	6	0.18%	12	0.34%	-	0.00%	18
Administraciones Tributarias	98	3.00%	152	4.33%	5	3.94%	256
Cultura y Deportes	15	0.46%	49	1.40%	8	6.30%	105
Consumo	169	5.18%	217	6.18%	12	9.45%	401
Dependencia	171	5.24%	88	2.51%	1	0.79%	262
Educación	482	14.77%	273	7.78%	12	9.45%	789
Extranjería	56	1.72%	64	1.82%	3	2.36%	125
Igualdad de Género	11	0.34%	3	0.09%	1	0.79%	18
Medio Ambiente	129	3.95%	254	7.24%	10	7.87%	411
Menores	305	9.35%	326	9.29%	24	18.90%	690
Ordenación Económica y Gestión Administrativa	51	1.56%	129	3.68%	4	3.15%	186
Obras Públicas y Expropiaciones	22	0.67%	42	1.20%	3	2.36%	74
Políticas Activas de Empleo	32	0.98%	57	1.62%	2	1.57%	92
Seguridad Ciudadana y Política Interior	22	0.67%	67	1.91%	3	2.36%	94
Personal del Sector Público	504	15.45%	333	9.49%	7	5.51%	853
Prisiones	31	0.95%	190	5.41%	1	0.79%	229
Salud	189	5.79%	193	5.50%	3	2.36%	392
Seguridad Social	47	1.44%	38	1.08%	-	0.00%	85
Servicios Sociales	215	6.59%	150	4.27%	3	2.36%	376
Tic y Medios de Comunicación	1	0.03%	10	0.28%	2	1.57%	13
Trabajo	66	2.02%	81	2.31%	2	1.57%	150
Tráfico y Transportes	71	2.18%	169	4.81%	1	0.79%	250
Urbanismo	53	1.62%	146	4.16%	8	6.30%	214
Vivienda	331	10.14%	229	6.52%	7	5.51%	571
Pendiente de Determinar	76	2.33%	69	1.97%	2	1.57%	147
TOTAL	3.263	47.29%	3.510	50.87%	127	1.84%	7.103



En el presente ejercicio, **como en años anteriores, el número de personas del sexo masculino que promueven quejas ante esta Defensoría, es superior al del sexo femenino**, así de las 7.103 quejas promovidas, un 50,87% fueron presentadas por hombres y un 47,29% por mujeres, **si bien hay que resaltar que se ha acortado esa diferencia, con respecto al año anterior en un 1,86%**, (2015: 51,93% hombre y 46,49% mujeres), significando ello que ha aumentado el número de mujeres que se ha dirigido a esta Institución planteando sus quejas, necesidades y problemas, al mismo tiempo que ha disminuido el número de hombre promotores de queja, respecto del año anterior.

No obstante, también como en años anteriores, hay determinadas materias en las que las mujeres aparecen en mayor número como promotoras respecto del sexo masculino, cuestión ésta que sigue estando directamente relacionada con los roles de género, tal cual año tras año venimos poniendo de manifiesto, si bien en el ejercicio 2016 se han producido cambios en las tendencias dignos de resaltar. Las materias con una significativa mayor presencia femenina han sido Personal del Sector Público, Educación, Vivienda, Dependencia, Servicios Sociales e Igualdad de Género, entre otras.

Abundando en ello, en el presente ejercicio hemos vuelto a la situación de años anteriores, invirtiéndose la tenencia que se inició en 2014, en cuanto a las quejas relativas al Área de personal del sector público, pues si en 2014, fue la que se llevó la palma en cuanto al mayor número de hombres promotores de quejas, en 2016, tal como pasó en 2015 han sido las mujeres las que han superado a los hombres como promotoras de quejas de este tipo, 504 frente a 333, ello se podría explicar por la alta tasa de feminización que se produce en el personal del sector público desde hace ya años.

Uno de los datos curiosos a los que nos referíamos con anterioridad es que, por primera vez, desde el punto de vista cuantitativo, en materia como menores, salud y trabajo, el número de quejas por sexo de los y las promotoras está prácticamente igualado, habiendo, no obstante una levísima mayor presencia femenina en menores (9,35%-9,29%) y salud (5,79%-5,50%) y, al revés, un levísimo mayor porcentaje de promotores masculinos en trabajo (2,02%-2,31%).

Las explicaciones que pudieran ofrecerse al respecto, creemos que podrían estar relacionadas, al menos en materia de personas menores, en que el mayor número de reclamaciones en este ámbito están relacionadas con el derecho de familia, y más concretamente con los procesos de ruptura de la pareja con hijos a cargo, en las que, desde el punto de vista de la pareja con hijos e hijas, las consecuencias afectas a ambas partes de la misma. La disconformidad con las decisiones judiciales en torno al régimen de visitas o de pensiones de alimentos a los hijos en los procesos de separación o divorcio es frecuentemente motivo de reclamación, tanto por la madre como por el padre. En estos casos se alega que la decisión adoptada por el juzgador tiene su fundamento en la condición de hombre o mujer del demandante o demandado, y no en el interés superior de las personas menores.

En materia de salud, muy difícilmente se alega desigualdad o discriminación por razón de sexo cuando se pone en cuestión el respeto del derecho a la salud, sin perjuicio de que ello, por otro lado, no exima de una realidad caracterizada por la existencia de diferencias en salud que se vinculan al género.

Finalmente, como en años anteriores, las materias más identificadas con el rol de género masculino, el número de hombres que aparecen como promotores de queja sobre las mismas es mayor. Ejemplo de ello lo tenemos en las materias relacionadas con la Administración Tributaria y Ordenación Económica, Prisiones, Medio Ambiente, Tráfico y Transportes, Urbanismo, TIC y Medios de Comunicación.

1.6.2.2 Empleo

En materia de empleo, varias son las cuestiones que han acaparado la intervención de esta Defensoría que atañen a las políticas de igualdad, el mayor número de ellas relacionadas por **discriminación en el empleo, ya sea por discriminación positiva y transversalidad por motivo de género en el ordenamiento jurídico andaluz y otras relacionadas directamente con la discriminación por razón de género, siendo variada la casuística** a este respecto. Asimismo, año tras año las quejas relativas al **acoso laboral**, como manifestación de actitudes discriminatorias o vejatorias por razón de sexo, también suelen ser una constante aunque se planteen en número muy reducido.